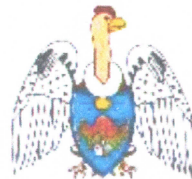




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 15 de Septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú modificado por la ley de reforma constitucional N° 2860, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con dicha autonomía política y administrativa reconocida por ley del cual gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, establece la atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 43° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

Que, el alcalde puede delegar sus funciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al inciso 20) del artículo 20 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

Que, mediante memorándum N° 178-2021-MPSCH-Ade fecha 15 de setiembre del presente año, el titular del pliego de la municipalidad provincial de Santiago de Chuco Juan Alberto Gabriel Alipio, dispone se emita la resolución de encargatura del despacho de alcaldía al primer regidor señor BALTAZAR GAVIDIA BERMÚDEZ por el lapso de los días del 17 al 21 del presente mes de setiembre por motivo que tiene que trasladarse a la ciudad de Trujillo a cumplir funciones propias de su cargo ante instituciones de dicho lugar

Estando en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus funciones

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR el despacho de alcaldía al teniente alcalde el Sr. Baltazar Gavidia Bermúdez durante los días del 17 al 21 de setiembre del presente año hasta el retorno del titular en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines de ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE